



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 070/2025 de fecha 01 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 070-025/2025

POR LA QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y SE ADJUDICA LA “LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE QUYQUYHÓ – DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2084/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 01 de octubre de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 686/2025, de fecha 01 de octubre de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud para la aprobación del procedimiento de selección del inmueble para la “LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE QUYQUYHÓ – DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ”; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DAI/ADM/AD3 N° 071/2025, de fecha 15 de setiembre de 2025, identificado como Expediente MEM-8904-2025-000050/46, la Dirección de Hospitales del Área Interior, solicitó inicio de llamado para la “LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE QUYQUYHÓ – DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ”, el mismo será por el término de 24 (veinte y cuatro) meses con un canon de G. 3.500.000.- (Guaraníes tres millones quinientos mil), mensuales. Monto total del llamado G. 84.000.000.- (Guaraníes ochenta y cuatro millones), IVA Incluido. Asimismo, se mencionó que se opta por solicitar la locación del mismo inmueble previo Informe Técnico de la Dirección de Inversiones ya que representa la mejor opción disponible en la zona para mejorar la calidad de atención. El espacio propuesto cuenta con la infraestructura necesaria y suficiente para satisfacer la cartera de servicios del Puesto de Salud, donde funciona: Clínica Médica, Obstetricia, Diabetología y otros servicios básicos, permitiendo así brindar atención simultánea y efectiva a nuestros asegurados;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 30 de setiembre de 2025, la Dirección de Hospitales del Área Interior, solicitó la reducción del plazo de 24 (veinte y cuatro) a 12 (doce) meses de la citada locación;

Que, el Art. 86° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” dispone: *“Las convocantes podrán llevar a cabo procedimientos de locación de inmuebles cuando no posean en propiedad inmuebles que puedan satisfacer la necesidad de la institución, en la*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 070/2025 de fecha 01 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 070-025/2025

modalidad de opción de compra o leasing, o sin ella. Los procedimientos de contratación de locación en los que el Estado paraguayo fuera locatario, cuando el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán a los procedimientos convencionales de contratación previstos en la presente Ley; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, están exceptuados de la aplicación de la presente Ley. La duración máxima de los contratos será de 05 (cinco) años, salvo que la convocante justifique técnica y financieramente que una duración mayor resulta más favorable para los intereses del Estado”;

Que, por Memorando CA N° 5000032966/2025, de fecha 01 de octubre de 2025, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, informó que el pedido para la “LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE QUUYQUYHÓ – DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ”, afecta al Objeto de Gasto N° 251 “Alquiler de Edificios y Locales”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3801/2025, de fecha 01 de octubre de 2025;

Que, por Dictamen D.O.C. N° 33/2025, de fecha 01 de octubre de 2025, la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó que: “...se hallan reunidos los presupuestos legales para la aprobación del procedimiento de selección del inmueble, y resolver la adjudicación de la Locación de Inmueble Determinado...”;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones; y el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando DOP/DCS/N° 686/2025, de fecha 01 de octubre de 2025 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 070/2025 de fecha 01 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 070-025/2025

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Aprobar el procedimiento y adjudicar la “LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE QUYQUYHÓ – DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ”, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración del Contrato respectivo con vigencia a partir de la firma del presente Contrato, por un período de 12 (doce) meses.-----
- 3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, previa presentación de las documentaciones actualizadas citadas a continuación:
 - a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
 - b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
 - c) Certificado de Cumplimiento Tributario.
 - d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social o constancia de no estar inscripto.
 - e) Informe de Condiciones de dominio.
- 4°) Designar al Dr. Víctor R. Vert Gossen, con C.I. N° 1.112.945, Director de la Dirección de Hospitales Área Interior, como Administrador del Contrato.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 070/2025 de fecha 01 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 070-025/2025

- 5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.-----
- 6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



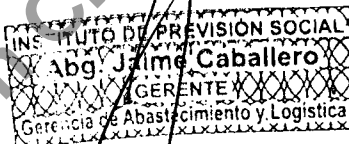
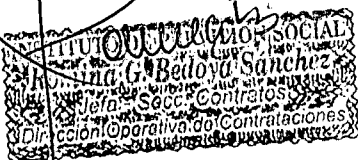
ANEXO

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE QUYQUYHO – DEPARTAMENTO DE PARAGUARI

Sra. Amalia Rolón Vda. De Aponte - C.I. N° 901.225 Noelia Aponte Rolón - C.I. N° 4.838.622

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	FINCA N°	CTA. CTE. CTRAL. N°	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MENSUAL IVA INC.	PRECIO TOTAL IVA INC.
1	80131502-2	Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de Quyyqyho – Departamento de Paraguari.-	731	25-0029-09	Mes	12	3.500.000	42.000.000

Monto total: Gs. 42.000.000.- (Guaraníes cuarenta y dos millones), IVA Incluido.



Resolución C.A. - Pago